

DECRETO N° 159 /

TEMUCO, 25 ENE 2023

VISTOS:

1.- El Art. N° 65 letra O) Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- El Dictamen N° 50.153 de 1999, de la Contraloría General de la República.

3.- La Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

4.- El acuerdo del Concejo Municipal, informado por oficio N°880 de fecha 21.12.2022, se aprobó autorizar la renovación de 01 patente de alcoholes que cumple con la totalidad de requisitos, correspondiente al primer semestre 2022.

5.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de proceder a la renovación de las patentes de alcoholes que cumplen con los requisitos establecidos por Ley.

DECRETO

1.- Procédase a la renovación de 01 patente de alcohol, por el período comprendido entre el 1° de Julio y el 31 de Diciembre del año 2022, la cual podrá realizar su actividad económica previo pago del semestre respectivo.

N°	ROL	ACTIVIDAD	RAZON SOCIAL	RUT	DIRECCION
1	4-001646	MINIMERCADO	MARIA DIGNA ANDAUR MUÑOZ	5.882.322-8	SAN FERNANDO N° 030

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

NBH/HAA/VVN

- Dpto. Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE